

Guayaquil, abril 20 de 2016

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
INMUNOALERGIASYSTS "IAS" C.A. EN LIQUIDACION**  
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la compañía INMUNOALERGIASYSTEMS "IAS" C.A. en liquidación, por el año 2015, y cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social y Art. 279 Num. 4to. de la Ley de Compañías codificada, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico, administrativo, así como de su Estado de Situación Financiera y Resultados, registros contables y demás documentos de la compañía INMUNOALERGIASYSTEMS "IAS" C.A. en liquidación con la siguiente opinión.

Que el Liquidador Principal de la compañía ha asumido con suma responsabilidad las normas legales y estatutarias.

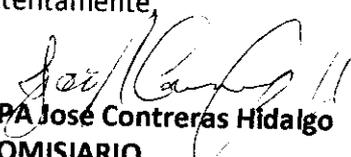
Que de la revisión y comprobación de los registros contables se estableció que estos han sido llevados con honestidad y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y Normas internacionales de información financiera, por lo que considero que la pérdida que presentan los Estados Financieros se debe a que la compañía está en liquidación y no tiene ingresos, los gastos ocasionados son por la depreciación de activos fijos bienes inmuebles y pago de impuestos que son absorbidos por los accionistas.

Las cifras que la compañía presenta en sus Estados Financieros a diciembre 31 de 2015, son coincidentes con las que registran los Libros contables que recomienda la técnica contable.

El Liquidador de la compañía no requiere rendir garantías para el ejercicio de su cargo ya que está obligación no consta en el estatuto social, ni ha dispuesto la junta General de Accionistas.

Ratifico que he recibido toda la colaboración, tanto del Liquidador de la compañía como del contador de la misma, que han hecho factible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

  
**CPA José Contreras Hidalgo**  
**COMISIARIO**